

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redaccion se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.



### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### EDICTO

##### SOBRE UN NUEVO BARCAGE.

Don Cástor Ibañez de Aldecoa, Gobernador civil de esta provincia de Valladolid.

Hago saber: Que á consecuencia de una instancia dirigida á este Gobierno por D. Antonio Fernandez, vecino de Valoria la Buena, en solicitud de autorizacion para establecer por su cuenta una barca de pasage sobre el Pisuerga en término de dicho pueblo y sitio denominado Vega de Valdegarga, inmediato á un molino harinero que en la margen izquierda de este rio posee el interesado; y cumpliendo con lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas á quien fué elevado dicho expediente, he acordado entre otras cosas se publique esta solicitud en el Boletín oficial de la provincia, para que si algun pueblo, corporacion ó particular se creyese perjudicado y con derecho á reclamar contra la apertura de esta nueva comunicacion, lo verifique ante mi autoridad dentro del término de 15 dias, á contar desde el de su publicacion; en la inteligencia de que pasado este término sin haberlo hecho, se entenderán conformes en su concesion. Valladolid 18 de Abril de 1861. = Cástor Ibañez de Aldecoa.

SUSCRICION iniciada por el Sr. Gobernador, y eficazmente secundada por la Excm. Diputacion provincial y Junta nombrada al efecto, para socorrer á las familias indigentes de esta provincia que han sido víctimas del desbordamiento de los rios.

(CONTINUACION.)

#### PARTIDO DE VALORIA.

##### VALORIA LA BUENA.

	Rs. cénts.
D. Bernardo del Prado.	200
Juan Antonio Quevedo.	100
Juan Monedero Nieto, para Tudela de Duero	76
Juan Monedero Monedero.	57
Miguel Morante.	40
Juan Piña Santos.	40
Ventura Monedero.	60
Alejo Gallardo.	40
Benito Revuelta.	40
Eustaquio Balboa.	40
Julian Pelayo.	40
Cesáreo del Prado.	40
Fermin Lopez Puga.	40
Andrés Quevedo.	30
Tadeo Lopez Puga.	20
Félix Gaona.	20
Santos Camino.	20
Félix García.	20
Fernando Castaño.	20
Manuel Ibañez.	20
Manuel Camino Calzada.	20
Tomás Poblacion.	19
Cástor Villar.	40
Laureano Casal.	10
José Escudero.	10
Victoriano Pelayo.	19
Vicente Nogales.	10
Prudencio Caballero.	10
Vicente Nieto Imaz.	10
Vicente Diez Taboada.	10
Antonio Tomé.	10
Fermin Milla.	10
Juan Tegedor.	8
Gregorio Trejo.	8
Agustín Gimeno.	6
Raimundo Casteras.	6

Doña Marcela Gaona.	6
D. Pablo Gimeno.	6
Victoriano Ruiperez.	4
Manuel Bustos.	4
Narciso Monedero.	4
Pedro Vallejo.	4
Andrés Torres.	2 36
Juan Zamora.	2 12
Miguel Moras.	2 12
Pablo Nieto.	2
Roman Ruiperez.	2
Mariano Bajon.	1
Juan Sarabia.	1
Francisco Ramiro.	72
Benito Nieto.	72
Doña María Cruz Simon.	48
D. Gaspar Bajon.	57
Andrés Aguado.	16
Agapito Camino.	10
Doña Ignacia Palomo.	8
D. Francisco Parra.	6
Alfonso Guillen.	5
Pascual Gimenez.	4
Doña Manuela Ruiperez.	4
D. José Camino García.	1 42
Hermenegildo Poblacion.	2
Roman Gaona.	1
Luis Monedero.	1
Luis Hernandez.	1
Miguel Bajon.	1
Sebastian Antolin.	50
Ecequiel Pelayo.	48
Miguel Jarque, mitad de los productos de la funcion gimnástica que dió al público la noche del 15 de Enero, con destino á los desgraciados de Tudela.	28
Manuel Vallejo.	19
Agustin de Bendito.	320
Mariano del Valle.	57
Eugenio Camino Balboa.	20
Manuel Guillen.	19
Maximino Alonso.	12
Timoteo Bustos.	4
Juan José Madrueno.	1
<b>Total.</b>	<b>1809 92</b>

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

	Rs. cénts.
D. Hipólito de Pablo.	10
Francisco Fernandez Romero.	10

D. Sisto Ruiz.	5
Ramon García.	4
<b>Total.</b>	<b>29</b>

#### PARTIDO DE VALLADOLID.

##### ARROYO.

	Rs. cénts.
D. Juan Bermejo.	20
Julian Herbada.	6
Felix Muñoz.	12
Gervasio Muñoz.	8
Alejandro Hernandez.	16
Eugenio Gonzalez.	6
Cipriano Celis.	2
Vicente Manzano.	4
Dionisio Martin.	1
Leon Maroto.	48
Basilio Alonso.	1 18
Quintín Alonso.	2
Anastasio Manzano.	48
Casimiro Navarro.	1
Toribio Cernuda.	2
Anacleto Rodriguez.	2
Manuel Mato.	1
Victor Rodriguez.	1
Matias Manzano.	1
Nemesio Gutierrez.	2
Pedro Bermejo.	2
Salustiano Gomez.	1 48
Benito Labrador.	1 24
Alejo Parra.	2
Clemente Martin.	48
Roman Bermejo.	24
José Diaz.	1
Juan Ceinos.	2
José Guerra.	4
Alejandro García.	4
Julian Fraile.	2
Francisco Sanchez.	6
Mariano Manzano.	1
Felipe Velasco.	10
Doña Andrea Bustamante.	4
D. Dionisio Ceinos.	4
José Rementería.	6
Un portugués.	4
Doña María Nuñez.	2
D. Pablo Carnicero.	2
Roman Alonso.	2
José Ramon Sanz Pardo.	80
Elias del Solar Campero.	80

D. Ciriaco Contreras. . . . .	20
Ramon Gutierrez. . . . .	20
Isidoro Plaza. . . . .	20
Alejandro Retes. . . . .	12
Prudencio Galvó. . . . .	12
Juan Antonio Retes. . . . .	10
Modesto Morante. . . . .	10
Juan Fraile. . . . .	8
Martin Fraile. . . . .	8
Andrés Antolinez. . . . .	8
Ramon de la Peña. . . . .	8
Eugenio Martinez. . . . .	8
Tomás Vega. . . . .	6
Laureano Rodriguez. . . . .	4
Julian Benito. . . . .	4
Simon Robledo. . . . .	4
Manuel Perez. . . . .	4
Esteban Salvador. . . . .	4
Cárlos Cuesta. . . . .	4
José Molinero. . . . .	4
Laureano de Vega. . . . .	4
Basilio Martin. . . . .	4
Francisco Cobarrubias. . . . .	3
José de la Hoz. . . . .	2 50
Bonifacio de Obregon. . . . .	2
Pedro Cuesta. . . . .	2
Juan Rodrigo. . . . .	2
Santiago Alonso. . . . .	2
Miguel Gallejones. . . . .	2
Nicolás Alonso. . . . .	2
Pedro Villegas. . . . .	2
Pedro Lopez. . . . .	2
Mariano Rojo. . . . .	2
Pio Mogrovejo. . . . .	2
Eusebio Tesedo. . . . .	2
Mariano Carrera y Julian Rodriguez. . . . .	2
<b>Total. . . . .</b>	<b>526 8</b>

CIGUÑUELA.

Rs. cénts.

D. Felipe Barajas. . . . .	19
Mariano García. . . . .	19
Julian Cortijo. . . . .	19
Juan Gutierrez. . . . .	10
Francisco Santirso. . . . .	8
Patricio Llorente. . . . .	4
Gerónimo Sanz. . . . .	4
Lucas Lopez. . . . .	2
Zacarias Muñoz. . . . .	1
Doña María Zurro. . . . .	48
D. Valentin Crespo. . . . .	96
Agustin de Dios. . . . .	96
Eulogio Zurro. . . . .	48
Isidoro Seco. . . . .	10
Julian Marinero. . . . .	96
Roman Llorente. . . . .	4
Modesto García. . . . .	4
Justo Llorente. . . . .	8
Julian Zurro. . . . .	2
Telesforo Navarro. . . . .	1 18
Mariano Lentejo. . . . .	4
Victoriano Vazquez. . . . .	40
Tomás Conde. . . . .	2
Fructuoso de San José. . . . .	96
Antolin Olmedo. . . . .	2
Antonio Alvarez. . . . .	8
Segundo Zurro Castaño. . . . .	48
Doña Juliana Castaño. . . . .	4
D. Simon Gutierrez. . . . .	24
Nicolás Torres. . . . .	2
Blas Crespo. . . . .	24
Valentin Gallego. . . . .	48
Victorio Lopez. . . . .	96

Doña Juana Gutierrez. . . . .	6
D. Segundo Zurro Llorente. . . . .	10
Cipriano Giralda. . . . .	10
Gerónimo Manzano. . . . .	1
Doña Melchora Crespo. . . . .	96
D. Manuel Muñoz. . . . .	96
Leoncio Fraile. . . . .	24
Facundo Saavedra. . . . .	4
Donato Zurro. . . . .	96
Casimiro Llorente. . . . .	19
Eugenio Gonzalez. . . . .	2 12
Nicolás Calvo. . . . .	4
Antonio García. . . . .	10
Raimundo García. . . . .	20
Nicanor de San José. . . . .	48
Justo Giralda. . . . .	48
Casiano Marinero. . . . .	4
Doña Teresa Alvarez. . . . .	4
D. Pedro Nolasco Cortijo. . . . .	8
Leoncio Gonzalez. . . . .	48
Doña Valentina Castaño. . . . .	2
D. Canuto Castaño. . . . .	96
Tiburcio Muñoz. . . . .	2
Silvestre Gonzalez. . . . .	48
Bruno Zurro. . . . .	8
Blas Fraile. . . . .	4
Roman Gutierrez. . . . .	2
Francisco Fraile. . . . .	4
Valentin Zurro. . . . .	2 12
Inocencio García. . . . .	4
Gipés Mendeluce. . . . .	4
Santiago Rodriguez. . . . .	96
Pablo Gutierrez, mayor. . . . .	1
Baldomero Fraile. . . . .	96
Doña Casilda Gutierrez. . . . .	72
D. Hipólito Marinero. . . . .	14
Pedro Celestino Cortijo. . . . .	8
Mariano Marinero. . . . .	20
Gregorio Alvarez. . . . .	19
Juan Marinero. . . . .	20
Maximino Llorente. . . . .	19
<b>Total. . . . .</b>	<b>427 26</b>

CISTÉRNIGA.

Rs. cénts.

D. Gumersindo Océan. . . . .	100
Vicente Fernandez. . . . .	20
Joaquin Garnacho. . . . .	10
Agapito Orobon. . . . .	6
Manuel Gallegos. . . . .	4
Pedro Cotillo. . . . .	20
Agustin Garcia. . . . .	6
Doña Tomasa Maestro. . . . .	60
Juliana Valle. . . . .	4
D. José Garnacho. . . . .	4
Francisco García Zorita. . . . .	1
Leandro Gobernado. . . . .	1
Francisco García. . . . .	1
Mariano García. . . . .	48
Guillermo García. . . . .	10
Gabriel Anibarro. . . . .	2
Ruperto Perez. . . . .	1
Manuel Benito. . . . .	3
Claudio García. . . . .	4
Vicente Guemes. . . . .	8
Doña Cándida Perez. . . . .	2
D. Agustin Perez. . . . .	1
Francisco Herrero. . . . .	4
Venancio del Rio. . . . .	2
Celedonio Molinero. . . . .	72
Francisco Orobon. . . . .	48
Dionisio del Val. . . . .	48
Doña Rosalia Atienza. . . . .	2

D. Gil Hernandez. . . . .	2
Julian Gallegos. . . . .	19
Felipe Iscar. . . . .	1
Pio de la Fuente. . . . .	1
Mariano Perez, mayor. . . . .	4
Casimiro Lopez Calvo. . . . .	2
Angel Gomez. . . . .	1
Cándido del Rio. . . . .	48
Emeterio de la Fuente. . . . .	4
Cosme García. . . . .	48
Pedro Gallegos. . . . .	1
Alejandro Gobernado. . . . .	1
Narciso Duque. . . . .	2
Félix Diez. . . . .	1
Mariano Lobato. . . . .	1
Elías García. . . . .	2
Angel Martin. . . . .	2
Doña Manuela Lopez. . . . .	96
D. Tomás Garnacho. . . . .	1
Saturno Calvo. . . . .	2
Leonardo Carriedo. . . . .	2
Wenceslao Martin. . . . .	1
Leon Piedrehita. . . . .	1
Patricio Pelaez. . . . .	4
Mariano Perez Cerro. . . . .	48
Bernabé Garnacho. . . . .	3
Domingo García Benito. . . . .	2
Sebastian Moro. . . . .	1
Doña Gumersinda Orobon. . . . .	1 18
D. Andrés Gallegos. . . . .	48
Doña Leandra Andrés. . . . .	48
Juana Perez. . . . .	1
D. Eusebio Perez. . . . .	48
Doña Paula Vallelado. . . . .	1
D. Dionisio Andrés. . . . .	1
Vicente Perez. . . . .	1
Silvestre Iscar. . . . .	1
Lucas Garnacho. . . . .	1
Eugenio Anbarro. . . . .	4
Manuel Vergara. . . . .	1
Juan Redondo. . . . .	72
Casimiro Nieto. . . . .	48
Fernando Fernandez. . . . .	48
Domingo Madrid. . . . .	1
Mariano Perez, menor. . . . .	1
Doña Cándida Abendaño. . . . .	2
D. Pedro García. . . . .	2
Pedro Perez Garnacho. . . . .	1
Francisco Meliton Izquierdo. . . . .	12
Doña Andrea Zorita. . . . .	1
Leonor Requena. . . . .	2
D. Fernando García. . . . .	1
Doña Juliana Garnacho. . . . .	2
D. Celedonio Molinero. . . . .	72
Vicente Cotillo. . . . .	48
Dionisio del Val. . . . .	48
Francisco Lobato Mayor. . . . .	4
Pablo Fernandez. . . . .	1
Florentino Sanz. . . . .	1
Antonio Rois. . . . .	4
Norberto Feroso. . . . .	50
Santiago Feroso. . . . .	1
Cleto Crespo. . . . .	2
Felix Andrés. . . . .	50
Jorge García. . . . .	1
Prudencio Pindado. . . . .	2
Francisco Gallegos. . . . .	48
José Paisarin. . . . .	96
Teodoro Guemes. . . . .	4
Francisco Arran. . . . .	48
Benigno Alonso. . . . .	96
Alejandro Alonso. . . . .	4
Ecequiel de Diego. . . . .	96
Valentin Garnacho. . . . .	96
Francisco de Dios. . . . .	6
Nicolás Abendaño. . . . .	96
Eustasio Gonzalez. . . . .	48

D. Inocencio Gallegos. . . . .	50
Marcelino Feroso. . . . .	48
<b>Total. . . . .</b>	<b>421 76</b>

FUENSALDAÑA.

Rs. cénts.

D. Manuel Moral. . . . .	30
Pedro Conde. . . . .	22
Cirilo García. . . . .	20
Victoriano Parrado. . . . .	20
Santiago Príncipe. . . . .	20
Manuel Morante. . . . .	20
Valeriano Briso. . . . .	20
José Parrado. . . . .	20
Santiago Briso. . . . .	19
Tomás Torto. . . . .	19
Antonio Rodriguez. . . . .	19
Francisco Bárcena. . . . .	19
Pedro Gonzalez. . . . .	19
Marcos Rodriguez. . . . .	12
Cesáreo García. . . . .	10
Manuel Lopez. . . . .	4
Ventura Placer. . . . .	4
Doroteo Lopez. . . . .	4
Ignacio Santos. . . . .	4
Miguel Blanco. . . . .	4
Roman Duque. . . . .	4
Cándido Hernandez. . . . .	4
Francisco Esteban. . . . .	4
Doña Josefa Hernandez Ro- driguez. . . . .	4
D. Marcelo Gobernado. . . . .	4
Fernando Gil. . . . .	4
Doña Saturnina Fraga. . . . .	6
D. Julian Poliz. . . . .	3
Doña Petra Placer. . . . .	10
Cándida García. . . . .	2
D. Dionisio Municio. . . . .	1
Joaquin Quintero. . . . .	2
Isidoro Valle. . . . .	2
Miguel Diez. . . . .	2
Ildefonso Saldaña. . . . .	1
Dámaso García. . . . .	2
Tomás Saldaña. . . . .	1
Rufino García. . . . .	2
Angel Moratinos. . . . .	2
Julian de Diego. . . . .	2
Doña Feliciano Hernandez. . . . .	1
D. Bonifacio Gobernado. . . . .	1
Santiago Lopez. . . . .	2
Basilio Tamariz. . . . .	6
Benito Blanco. . . . .	2
Doña Antonia Saldaña. . . . .	2
D. Manuel G. Herrera. . . . .	1
Cándido Villalida. . . . .	1
Entre varios vecinos. . . . .	14
<b>Total. . . . .</b>	<b>401</b>

GERIA.

Rs. cénts.

D. Cárlos Alonso. . . . .	100
Juan Hidalgo. . . . .	6
Leoncio Rojo. . . . .	4
Pio Sanchez. . . . .	20
Marcelino Maldonado. . . . .	20
Julian Diez Obregon. . . . .	8
Alejo Fernandez. . . . .	30
Domingo del Caño. . . . .	100
Cipriano Ortega. . . . .	10
Donato Ortega. . . . .	30

D. Diego del Caño..	20
Angel Bastida..	30
Dionisio Alonso..	1 50
Melquiades Ortega..	1
Manuel Ortega..	1 12
Pedro Bastida..	10
Eulogio Maeso..	1 15
Clemente Gonzalez..	2
Toribio Gonzalez..	1
Modesto Gonzalez..	2
Antonio Garcia..	1
Doña Alejandra Ortega..	12
D. Casimiro Gutierrez..	2
Casiano Arribas..	1 25
Serafin Gonzalez..	2
Victoriano Arribas..	50
Valentin Herrera..	2
Adrian Noguero..	4
Juan Lozano..	2
Francisco Lozano..	50
Victoriano Ortega..	35
Norberto Moné..	50
Mariano Mamerto Alonso..	10
Aniceto Alonso..	50
Ruperto de Arce..	1 9
Domingo Mamiani..	4
Mariano Herrero..	1
Ceferino Miguel..	1
Pedro Garcia..	35
Miguel Condado..	35
Gerónimo Redondo..	20
Tiburcio Labajo..	1 9
Abdon Mongil..	1
Aniceto Miguel..	1
Leon Carro..	8
Doña Pascuala Ortega..	4
D. José Mongil..	1
Alvaro Gonzalez..	2
Andrés Mongil..	1
José Alcalde..	5
Casiano Ortega..	50
Deogracias Lanchero..	2
Canuto Moné..	2
Toribio Maeso..	1
Marciano Gonzalez..	12
Pablo Serrador..	50
Victoriano Rodriguez..	1 9
Bartolomé Herrera..	1 9
Inocencio Alonso..	25
Máximo Mongil..	1 9
Juan del Caño..	40
Sinforiano Prieto..	3
Victor Santirso..	75
Manuel Gomez..	75
Santiago Puerta..	2
Pedro Gonzalez Inojál..	20
Celestino Maeso..	2
<b>Total.</b>	<b>548 27</b>

RENEDO.

Rs. cénts.

D Lorenzo Calderon..	19
Tomás Tomé Nuñez..	38
Máximo Perez..	38
Toribio Rueda..	8
Felipe Garcia Ramos..	19
Angel Cernuda..	20
Felipe Garcia Cotillo..	30
Miguel Calderon..	19
Florencio Cañas..	19
Tomás Cañas..	4
Felipe Puertas..	4
Marín Planillo..	72

D. Victor Maté..	2
Eulogio Pardo..	72
Gabriel Rubio..	4
Rufino Babon..	48
Pablo de la Cruz..	48
Manuel de San José..	72
Felix Velasco..	1 42
Benito Maestro..	1
José María Barrio..	96
Andrés Garcia..	24
Benito Diego..	96
Pedro Toribio..	72
Mariano Olea..	96
Vicente Luis..	4
Florencio Luis..	4
Bartolomé Barrio..	48
Asidro Fernandez..	24
Eugenio de la Cruz..	2 12
Pablo Perez..	8
Doña Petra Cala..	4
D. Bernabé Babon..	48
Hermenegildo Luis..	48
Ciriaco Diez..	48
Francisco Merchan..	2
Doña Gavina Espino..	48
D. Fermín Fernandez..	1
Eugenio Madruga..	48
Gerónimo Martín..	2
José Velasco..	4
Francisco de la Riva..	1
Doña Angela Merchan..	4
Gregorio Martinez..	96
José Garcia Luis..	4
Felipe Rivas..	2
Los niños de la escuela..	5
D. Lucas Rueda..	19
Ramon Mangas..	50
Francisco Gonzalez..	4
Prudencio Rueda..	2
Felix Maestro..	5
Cláudio Gomez..	6
Angel Martín..	2
Marcelino Luis..	1
Laureano Martín..	72
Tomás Araque..	1
Tiburcio Hidalgo..	1
<b>Total.</b>	<b>326 80</b>

ROBLADILLO.

Rs. cénts.

D. Bernardino Giralda..	2
Doña Francisca Gonzalez..	1
María Santos Crespo..	1
D. Santiago Gomez..	2
Celestino Giralda..	2
Leon Gonzalez..	1 50
Felipe Hidalgo..	2
Doña Eusebia Gonzalez..	4
D. Anastasio Fernandez..	2 50
Pedro Giralda..	8
Santiago Gonzalez..	1
Pablo Gonzalez Herbada..	4
Pablo Gonzalez Fraile..	1
Julian Hidalgo..	4
Martín Olmedo..	40
Juan Giralda..	10
Mariano Casado..	4
Valentin Giralda..	4
José Diez..	4
Bartolomé Giralda..	8
<b>Total.</b>	<b>103 4</b>

(Se continuará.)

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Por la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, se ha comunicado á esta Administracion la orden siguiente:

«Con presencia de una instancia en que Higinio y Marcos Palomero, Adrian Corazo, Nicolás Izquierdo, Juan Terrazas, Gregorio Nebreda y Joaquin del Alamo, tratantes todos de ganado de cerda, solicitan que los arrendatarios de los derechos de consumos en 1857, 58 y 59 de varios pueblos de esa provincia les devuelvan el tanto de mas que les exigieron por el ganado que en dicha época introdujeron con destino á la venta; ha resuelto la Direccion manifestar á V. S. que no puede accederse á la pretension de los reclamantes, porque las disposi-

ciones legales tienen fuerza obligatoria desde el momento en que se publican, y habiéndolo sido el 18 de Julio último la orden que marca la manera de adeudar las reses de cerda que se destinan á la venta, solo desde esta época tendrían derecho á indemnizacion si la disposicion de que se trata se hubiera infringido en perjuicio suyo.—Lo que participo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1861.—José Gener.—Sr. Administrador principal de Hacienda pública de Valladolid.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás personas á quienes pueda interesar la anterior resolucion. Valladolid 20 de Abril de 1861.—Justo Gonzalez Romero.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

RELACION de los contribuyentes del Subsidio Industrial y de Comercio que han sido declarados fallidos por el Señor Gobernador de esta provincia en 6 del mes de la fecha por el 4.º trimestre del año de 1860, en virtud del expediente instruido con arreglo á las órdenes vigentes; y se publica en cumplimiento de la disposicion 9.ª de la orden de la Direccion general de Contribuciones de 26 de Junio de 1856, con el fin de que los industriales insolventes no puedan disfrutar de los privilegios á que tuvieren derecho por su cualidad de contribuyentes, y para que los Sres. Alcaldes de los pueblos y los Agentes investigadores del impuesto les prohiban el ejercicio de alguna industria á que nuevamente se dedicaren, mientras no acrediten el pago de las cantidades por que se les ha declarado fallidos.

PUEBLOS.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.
Valladolid.	Andrés Caño..	Tornero.
	Antonio Sopena..	Broncista.
	Catalina Diez..	Prendera.
	Carolina Moreno..	Dentista.
	Diego de Paz..	Abacería.
	Domingo Ferreiro..	Idem.
	Francisco Alvarez..	Sastre.
	Fermin Meneses..	Tablajero.
	Francisco Hernandez..	Cacharrero.
	El mismo..	Fabricante de loza.
	Gerónimo Gomez Cueto..	Abogado.
	Julian Noarbe..	Ebanista.
	Lino Izquierdo..	Diligencia á Rioseco.
	Máximo de la Cruz..	Cervecería.
	El mismo..	Casa de huéspedes.
	Manuel Gutierrez..	Mesa de billar.
	Miguel Cardeñosa..	Recovero.
	Nicolás Simon..	Cirujano.
	Marcelina Fernandez..	Tienda de aguardiente.
	Policarpo Martinez..	Sangrador.
Pedro Batllon..	Horno de pan.	
Raimundo San José..	Puesto de pescados.	
Santiago Saez..	Carro de transporte.	
Tomás Alonso..	Tabernero.	
Tomasa Garcia..	Mercader de sedas.	

Valladolid 15 de Abril de 1861.—El Administrador, Justo Gonzalez Romero.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha 20 de Marzo último, he señalado el día 2 del próximo Mayo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales con destino á la completa reparacion de las carreteras de esta provincia durante el presente año de 1861, cuyos presupuestos adicionales han sido aprobados por Real órden de la misma fecha de 20 de Marzo.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia á las doce del referido día; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrata.

Los trozos á que han de referirse estas contrata, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado de modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre su autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja que se haga por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de las licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Zamora 10 de Abril de 1861.—El Gobernador, Felix María Travado.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zamora, con fecha 10 de Abril de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la reparacion de la parte de carretera de..... á..... comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm..... que empieza en..... y concluye en....., comprometo á tomar á su cargo los necesarios para el referido trozo, sujeta á la sujecion á los expresa-

dos requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espese detenidamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

CARRETERAS.	NÚMERO de órden de los trozos.	DESIGNACION DE SUS LÍMITES.	PRESUPUESTO. Reales vellón.
De Madrid á la Coruña..	Primero..	Desde el kilómetro 226 al 248 ambos inclusive.	474981
De Valladolid á Salamanca..	Segundo..	Desde el kilómetro 249 al 265 id. id.	456456
De Tordesillas á Zamora..	Único..	Desde el kilómetro 76 al 79 id. id.	150480
	Idem..	Desde el kilómetro 20 al 60 id. id.	409337
		Total..	1491254 50

NOTA de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio para la subasta de la reparacion de los trozos no comprendidos en los presupuestos anteriores.

PROVINCIA DE ZAMORA.

los cuales se hallaban tasados en 98.814 reales; y no habiéndose presentado licitador alguno en las dos subastas anunciadas, se procede á nuevo remate segun se ordena en Real órden de 14 del actual con la rebaja de un real y 50 céntimos por cada pié, que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial; advirtiéndose que las condiciones y expediente de subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad hasta el día del remate, de todo lo cual podrán enterarse las personas que gusten hacerlo. Toro 29 de Marzo de 1861.—El Alcalde Presidente, Roman de la Higuera Barba-jero.

Don Pedro de Rueda, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador D. Máximo de Vega Ballesteros, en nombre de D. Joaquin de Velasco, vecino de Medina del Campo, se acudió á este Juzgado solicitando la posesion de la mitad de los bienes que constituyen la Capellanía Patronato Real de Legos fundada en la Iglesia parroquial de San Miguel del Pino por Don Toribio Rodriguez Maestro; y en vista de lo que resulta del expediente que obra en poder del que refrenda, en cuya Escribanía podrán enterarse los que se crean con derecho á dichos bienes dentro del término de sesenta días desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, recayó el auto que se copia á continuacion:

Auto. Por presentado con el poder y testimonio que acompaña, y

Resultando ser este título suficiente para adquirir la posesion con arreglo á derecho, mediante á que comprende la ejecutoria en virtud de la cual se otorgó al recurrente la posesion de la mitad de bienes de la Capellanía fundada por Toribio Rodriguez Maestro en San Miguel del Pino, por su testamento de 9 de Mayo de 1835:

Resultando que la mitad que ahora se solicita tiene iguales llamamientos que aquella, y nadie la posee á título de dueño ó de usufructuario:

Por estas consideraciones:

Vistos los artículos 694, 695 y 698 de la ley de Enjuiciamiento, se otorga la posesion de la otra mitad de bienes de la expresada Capellanía á D. Joaquin de Velasco, vecino de Medina del Campo; entendiéndose sin perjuicio de tercero:

Procédase á dársela en cualquiera de los bienes de la misma á nombre de los demás por alguacil del Juzgado, á quien se dá comision en forma, que evacuará por ante el Escribano actuario, y verificado intímese á los colonos de los bienes que reconozcan á Velasco como poseedor de ellos, librándose al efecto mandamiento necesario. Juzgado de primera instancia de Tordesillas 27 de Enero de 1860: doy fé.—Pedro de Rueda.—Antemí, Pascual García.

Cumpliendo con lo mandado en el auto inserto, se dió posesion en forma

legal al D. Joaquin de Velasco en 28 de Enero del año anterior, sin que hubiese la menor oposicion, protesta ni reclamacion, y despues, á peticion del mismo, se dió el auto que dice así:

Auto. Por presentado con el mandamiento que acompaña, y mediante á que se ha dado la posesion á D. Joaquin de Velasco, publíquese por edictos el auto en que se mandó dar, los cuales se fijarán en los sitios acostumbrados de esta villa, insertándose tambien en el Boletín oficial de la provincia en conformidad á lo prevenido en el art. 700 de la ley de Enjuiciamiento civil. Juzgado de primera instancia de Tordesillas 23 de Febrero de 1860: doy fé.—Pedro de Rueda.—Antemí, Pascual García.

Y para que tenga efecto lo mandado por lo que hace relacion al Boletín oficial, pongo el presente en Tordesillas á 8 de Abril de 1861.—Pedro de Rueda. —Por su mandado, Roman Rodriguez.

A voluntad de sus dueños se venden las casas núm. 5 de la calle del Sábano y 11 del Puente Mayor, y su remate tendrá lugar el día 28 del actual á las doce de su mañana, ante el Escribano D. Leon Gonzalez Cuende, quien manifestará el pliego de condiciones.

El día 4 del próximo Mayo se verificará el remate por el tiempo de cuatro ó seis años de los pastos de invernía y de la caza del monte titulado el Pequeño, jurisdiccion de Mayorga, de la pertenencia de Doña Josefa del Corral, vecina de Mayorga; las personas que quieran enterarse del pliego de condiciones, podrán hacerlo en el mismo monte, casa del guarda, ó en Valladolid, calle de Comedias, número 7, principal.

DENTADURAS. FOTOGRAFÍAS. OPTICA.

Estas tres especialidades están bajo la direccion de Lorenzo Caballero, dentista, establecido en esta ciudad hace trece años; para su buen desempeño cuenta con el ayuda de tres oficiales, uno para cada arte, que están y viven en su establecimiento, para la fotografia sobre papel, hay una galería de cristales y todas las comodidades apetecibles para el buen éxito en este precioso arte.

En las operaciones de la boca 20 años de teoría y práctica, una numerosa parroquia, no cobrar los dientes artificiales hasta la completa satisfaccion de las personas que le honren con su asistencia, cree que es suficiente recomendacion.

Acera de San Francisco, núm. 31, cuarto 2.º

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO,

calle de la Obra, núm. 7.